CLAUSULAS CONTRACTUALES

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la E.S.E. Camilo Trujillo Silva a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor propiedad de la institución, incluyendo el suministro de los repuestos, partes y accesorios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos. La ejecución de este objeto se realizará conforme a las condiciones técnicas, económicas y operativas establecidas en la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. - PROCESO A APOYAR: La actividad corresponde al área asistencial y administrativa.

TERCERA. – LUGA Y CONDICIONES DEL SERVICIO: El contratista se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato en el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 3 No. 3-54 del municipio de Palestina, Huila, o en cualquiera de sus centros autorizados dentro del departamento del Huila, siempre que estos cuenten con la infraestructura y capacidad técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual. Los servicios deberán prestarse en el horario de atención previamente informado y aprobado por la entidad contratante, garantizando la disponibilidad del personal técnico y logístico requerido. El contratista deberá asegurar el acceso oportuno y seguro a las instalaciones, así como las condiciones necesarias para la recepción, diagnóstico, mantenimiento y entrega de los bienes o equipos objeto de servicio. En los casos en que, por necesidad del servicio o por condiciones especiales del bien, se requiera el traslado de personal, herramientas o repuestos, los costos asociados a dichos desplazamientos estarán a cargo del contratista y no generarán ningún cobro adicional para la entidad contratante.

CUARTA. - FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA, prestará sus servicios de manera autónoma e independiente actuando conforme al objeto y actividades contratadas.

QUINTA. - VALOR: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($45.995.649,95 M/CTE), IVA incluido**, de los cuales: La suma de veintisiete millones quinientos ochenta y un mil setecientos pesos con cinco centavos ($27.581.700,05) se destinará a mano de obra, y La suma de veinte millones ciento diecinueve mil trecientos cuarenta y nueve mil con seis centavos ($20.119.349,06) se destinará a la adquisición de repuestos. **PARAGRAFO:** Este valor es fijo, global y no reajustable, y se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad contratante.

SEXTA. -FORMA DE PAGO: La E.S.E. pagará al CONTRATISTA en pagos parciales, de acuerdo con la necesidad respectiva que genere el mantenimiento. Cada pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, y procederá una vez el contratista haya: **1.** Presentado la factura electrónica a través de la plataforma SECOP II; **2.** Legalizado la entrada de los repuestos o accesorios al Almacén, mediante el documento correspondiente; **3.** Acreditado el pago de la planilla de seguridad social, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente; y **4.** Obtenido el certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato o por el Almacenista, según corresponda, que avale tanto la correcta ejecución del servicio como la entrega de los repuestos y los precios que se relacionan en la tabla adjunta al presente contrato:

VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E C.T.S						
No.	Descripción de vehículo	Modelo	Marca	Línea	Placa	Combustible

1	Vehículo tipo ambulancia de transporte asistencial básico	2016	Nissan	NP300 FRONTIER	OJZ060	ACPM
2	Vehículo tipo ambulancia de transporte asistencial básico	2022	Ford	RANGER XL	JSK863	ACPM
3	Vehículo tipo ambulancia de transporte asistencial básico	2026	Fotón	BJ	PQU343	ACPM
4	Vehículo tipo camioneta para transporte administrativo	2017	Renault	ALASKA	OJY314	ACPM

ITEM	MANO DE OBRA VEHÍCULOS	UNIDADES	AHORA
1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE VENTANA LATERAL A TODO COSTO	UNIDAD	$ 3.735.270
2	ADAPTACIÓN CAMILLA	UNIDAD	$ 220.500
3	ADAPTACIÓN DE CHAPAS Y LÁMINA EXTERIOR DE LA PUERTA TRASERA, CAMBIO CILINDRO	UNIDAD	$ 155.452
4	AJUSTE DE BOMPER DELANTERO Y TRASERO	UNIDAD	$ 171.989
5	AJUSTE DE BOMPER Y GUARDAPOLVOS TRASERO	UNIDAD	$ 114.660
6	AJUSTE DEL BOMPER DELANTERO Y PERSIANA	UNIDAD	$ 127.890
7	AJUSTE DEL FURGÓN ARREGLO DE SOPORTES	UNIDAD	$ 283.562
8	ALINEACIÓN	UNIDAD	$ 60.637
9	ALINEACIÓN AJUSTE CARDAN, CAMBIO BOTELLA	UNIDAD	$ 100.328
10	ALINEACIÓN DE MUELLES CAMBIO CHUETAS	UNIDAD	$ 113.558
11	ALINEACIÓN DE MUELLES CAMBIO GRAPAS Y ABRAZADERAS	UNIDAD	$ 113.558
12	ALINEACIÓN MUELLES	UNIDAD	$ 113.558
13	AJUSTE DE PIEZA	UNIDAD	$ 99.225
14	ARREGLO DE LA VISAGRA DE RAMPA DE ENTRADA DE CAMILLA	UNIDAD	$ 218.296
15	ARREGLO DE SILLA AUXILIAR DE LA CABINA JUNTO CON CAMBIO DE ESPUMA	UNIDAD	$ 255.780
16	ARREGLO DE SILLA AUXILIAR TRASERA CON REFUERZO	UNIDAD	$ 255.780
17	ARREGLO DE TAPICERÍA	UNIDAD	$ 255.780
18	ARREGLO DE TAPICERÍA CAMBIO FORROS, REPARACIÓN BASES	UNIDAD	$ 255.780

19	ARREGLO DIRECCIONALES	UNIDAD	$ 38.588
20	ARREGLO ESCAPE EXHOSTO	UNIDAD	$ 113.558
21	ARREGLO FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	$ 220.500
22	ARREGLO FUGA RADIADOR	UNIDAD	$ 127.890
23	ARREGLO Y AJUSTE SILLA DEL CONDUCTOR	UNIDAD	$ 205.066
24	ASEGURAR CHAPALETA TRAS. DERECHA	UNIDAD	$ 19.845
25	BAJADA DE MOTOR	UNIDAD	$ 897.436
26	BALANCEO RIN 16	UNIDAD	$ 33.075
27	BRILLADA DE UNIDADES	UNIDAD	$ 240.345
28	CALIBRACIÓN DEL INYECTOR	UNIDAD	$ 981.225
29	CALIBRACIÓN DE INYECTORES EN EL BANCO DE PRUEBA	UNIDAD	$ 187.425
30	CAMBIAR GUAYA CAPOT	UNIDAD	$ 66.150
31	CAMBIO GUARDA CILINDRO Y UNIFICACIÓN LLAVE	UNIDAD	$ 44.099
32	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	UNIDAD	$ 55.125
33	CAMBIO ACOPLE DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 533.610
34	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UNIDAD	$ 233.730
35	CAMBIO ALTERNADOR NISSAN	UNIDAD	$ 242.550
36	CAMBIO AMORTIGUADORES	UNIDAD	$ 115.762
37	CAMBIO BALANCIN MUELLE	UNIDAD	$ 101.430
38	CAMBIO BARRA TENSORA	UNIDAD	$ 71.663
39	CAMBIO BORNES BATERÍA	UNIDAD	$ 55.125
40	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	$ 330.750
41	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	$ 121.275
42	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	$ 132.300
43	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA SUMERGIBLE	UNIDAD	$ 104.738
44	CAMBIO CILINDRO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 110.251
45	CAMBIO BOMBA FRENOS	UNIDAD	$ 104.738
46	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 253.575
47	CAMBIO BUJES AGUJA PALANCA DE CAMBIO	UNIDAD	$ 72.765
48	CAMBIO CADENA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	$ 271.215
49	CAMBIO CAJA DIRECCIÓN Y SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 170.887
50	CAMBIO CATALIZADOR	UNIDAD	$ 373.748
51	CAMBIO CHAPA COMPUERTA	UNIDAD	$ 88.200
52	CAMBIO CHAPA PUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 99.225
53	CAMBIO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	$ 88.200
54	CAMBIO CONJUNTO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 168.682
55	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	$ 72.765
56	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS NISSAN	UNIDAD	$ 1.124.550

57	CAMBIO CORREA ALTERNADOR/HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 44.099
58	CAMBIO CADENA REPARTICIÓN	UNIDAD	$ 242.550
59	CAMBIO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	$ 374.850
60	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	$ 115.762
61	CAMBIO CRUCETA Y OREJA CARDAN SERVICIO DE TORNO	UNIDAD	$ 275.625
62	CAMBIO DE ACEITE	UNIDAD	$ 38.588
63	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO	UNIDAD	$ 154.350
64	CAMBIO DE BUJES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	$ 113.558
65	CAMBIO DE BUJES AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	$ 115.762
66	CAMBIO DE BUJES BALANCIN	UNIDAD	$ 100.328
67	CAMBIO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 44.099
68	CAMBIO DE BUJES SOPORTE TRASEROS	UNIDAD	$ 72.765
69	CAMBIO DE BUJES RESORTES DELANTEROS	UNIDAD	$ 72.765
70	CAMBIO DE CHAPA PUERTA DELANTERA	UNIDAD	$ 115.762
71	CAMBIO DE COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 491.715
72	CAMBIO DE CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	$ 254.678
73	CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	$ 36.382
74	CAMBIO DE GUAYA CAPOT	UNIDAD	$ 44.099
75	CAMBIO DE GUAYA VELOCÍMETRO	UNIDAD	$ 36.382
76	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	$ 295.580
77	CAMBIO KIT REPARTICIÓN MOTOR	UNIDAD	$ 1.080.449
78	CAMBIO DE LÍQUIDOS DE FRENOS	UNIDAD	$ 44.099
79	CAMBIO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 33.075
80	CAMBIO DE MANGUERA TURBO	UNIDAD	$ 78.278
81	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	$ 100.328
82	CAMBIO DE PASTILLAS FRENO	UNIDAD	$ 104.738
83	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	$ 168.682
84	CAMBIO DE SOPORTE CABINA	UNIDAD	$ 240.345
85	CAMBIO DE INSTALACIÓN DE ALTA	UNIDAD	$ 93.713
86	CAMBIO DEL TURBO	UNIDAD	$ 294.368
87	CAMBIO DISCOS DE FRENO	UNIDAD	$ 127.890
88	CAMBIO EMBRAGUE 4X2	UNIDAD	$ 330.750
89	CAMBIO EMBRAGUE 4X4 CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 386.978
90	CAMBIO EMPAQUE CULATA NISSAN	UNIDAD	$ 898.538
91	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	$ 800.415
92	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	UNIDAD	$ 121.275
93	CAMBIO EMPAQUE SUPERIOR TAPA VÁLVULAS COMPLETO	UNIDAD	$ 227.115
94	CAMBIO ESPIGO CARDAN	UNIDAD	$ 320.828

95	CAMBIO GATOS HIDRÁULICOS	UNIDAD	$ 23.152
96	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 36.382
97	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	$ 57.329
98	CAMBIO GUAYA FRENO EMERGENCIA	UNIDAD	$ 169.785
99	CAMBIO HOJA DE RESORTE	UNIDAD	$ 224.911
100	CAMBIO KIT TENSOR FRENOS	UNIDAD	$ 72.765
101	CAMBIO MANGUERA INTERCOOLER	UNIDAD	$ 281.138
102	CAMBIO MÓDULO SILLA	UNIDAD	$ 212.389
103	CAMBIO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$ 84.893
104	CAMBIO PERA NEUTRO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 44.099
105	CAMBIO PERNOS RUEDA	UNIDAD	$ 44.099
106	CAMBIO PORTAESPEJOS MALACATE	UNIDAD	$ 99.225
107	CAMBIO POLEA DAMPER MOTOR	UNIDAD	$ 281.138
108	CAMBIO PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	$ 771.750
109	CAMBIO SOPORTE CABINA	UNIDAD	$ 44.099
110	CAMBIO SOPORTE CARDAN	UNIDAD	$ 132.300
111	CAMBIO SOPORTE DE EXOSTO	UNIDAD	$ 44.099
112	CAMBIO SOPORTE DE PLATINA DE BOCINA DE TONOS CON DESMONTE DEL BOMPER DELANTERO	UNIDAD	$ 168.682
113	CAMBIO SOPORTE Y ALINEACIÓN CAJA	UNIDAD	$ 100.328
114	CAMBIO SOPORTE MOTOR	UNIDAD	$ 227.115
115	CAMBIO SENSOR ABS	UNIDAD	$ 106.943
116	CAMBIO SPLINDER	UNIDAD	$ 562.274
117	CAMBIO KIT SPLINDER DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 1.121.243
118	CAMBIO TANQUE RADIADOR	UNIDAD	$ 170.887
119	CAMBIO TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	$ 519.265
120	CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 100.328
121	CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN POR RUEDA	UNIDAD	$ 84.893
122	CAMBIO TERMOSTATO NISSAN	UNIDAD	$ 351.697
123	CAMBIO TOPE DE CHASIS	UNIDAD	$ 29.767
124	CAMBIO TOPS SUSPENSIÓN DELANTERO	UNIDAD	$ 226.013
125	CAMBIO TURBO	UNIDAD	$ 205.066
126	CAMBIO VÁLVULA EGR	UNIDAD	$ 253.575
127	CAMBIO VÁLVULA EXPANSIÓN AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 630.630
128	CAMBIO VÁLVULA CAUDAL BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	$ 373.748
129	CAMBIO VARIADOR TURBO	UNIDAD	$ 630.630
130	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	$ 771.750
131	CAMBIO TAPA HOUSING	UNIDAD	$ 29.767

132	CAMBIO TUBO CALEFACCIÓN	UNIDAD	$ 160.965
133	CAMBIO YOKI CARDAN	UNIDAD	$ 240.345
134	CAMBIO PROTECTOR BABERO MOTOR	UNIDAD	$ 148.837
135	CAMBIO PRESILENCIADOR	UNIDAD	$ 334.058
136	COLOCAR EMPAQUE PUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 44.099
137	COLOCAR EMPAQUE TAPA MOTOR	UNIDAD	$ 57.329
138	CORRECCIÓN FUGAS, CAMBIO MANGUERA Y TAPÓN ACEITE	UNIDAD	$ 60.637
139	CORRECCIÓN FUGAS, CAMBIO MANGUERAS Y VÁLVULA	UNIDAD	$ 115.762
140	CORRECCIÓN FALLA ENCENDIDO, CAMBIO PLATINA, BOBINA ALARMA	UNIDAD	$ 84.893
141	DESARMADA DEL SISTEMA DE INYECCIÓN	UNIDAD	$ 168.682
142	DESINSTALACIÓN CARROCERÍA	UNIDAD	$ 562.274
143	DESMANCHE Y BRILLADA GENERAL CARROCERÍA	UNIDAD	$ 240.345
144	DESMONTAJE Y MONTAJE DE CONDENSADOR	UNIDAD	$ 198.451
145	DESMONTAJE Y MONTAJE TANQUE DE GASOLINA	UNIDAD	$ 140.018
146	DESMONTAJE Y MONTAJE TANQUE DE GASOLINA	UNIDAD	$ 140.018
147	DESMONTAJE DE MILLARE Y CAMBIO DE EVAPORADOR	UNIDAD	$ 884.206
148	DESMONTAJE DE PUERTAS, ALINEACIÓN Y EMBUJADA BISAGRAS	UNIDAD	$ 253.575
149	DESMONTAJE DE SILLA, DESPLAZADO, CAMBIO DE MODULO Y AJUSTE GENERAL	UNIDAD	$ 227.115
150	DESMONTAJE DE TAPIZADO PARA CAMBIO DE BASE SILLA	UNIDAD	$ 88.200
151	DESMONTAJE DE TAPIZADO PARA RECONSTRUCCIÓN DE BASE SILLA	UNIDAD	$ 115.762
152	DESMONTAJE DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y CONSOLA PARA CORRECCIÓN FUGAS Y CAMBIO DE EVAPORADOR	UNIDAD	$ 689.062
153	DESMONTAJE Y AJUSTE DE BOMPER DELANTERO, PERSIANA	UNIDAD	$ 127.890
154	DESMONTAJE YOKE DIRECCIÓN, CAMBIO CRUCETA Y AJUSTE COLUMNA	UNIDAD	$ 169.785
155	DESPINCHADA	UNIDAD	$ 29.767
156	DESPINCHE SOMBRILLA	UNIDAD	$ 14.332
157	DESVARE SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	$ 194.040
158	ELABORACIÓN BASE SILLA CAJÓN AUXILIAR	UNIDAD	$ 240.345
159	ELABORACIÓN BUJES PASADORES MORDASA	UNIDAD	$ 226.013
160	ELABORACIÓN DE LA VISAGRA PRINCIPAL DE LA RAMPA DEL CAJON DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA CAMILLA	UNIDAD	$ 240.345
161	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN CAJON DE INSTRUMENTOS MEDICOS IMPERMEABLE, ESTRUCTURA EN ANGULO FORRADO EN LAMINA	UNIDAD	$ 4.021.920
162	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN SOPORTE ESPALDA SILLA AUXILIAR	UNIDAD	$ 181.912
163	ELABORACIÓN JUEGO LOGOTIPOS EMPRESARIAL Y ADECUACIÓN DE APLICACIONES EN CINTA REFLECTIVA TIPO BUSETON UNIDAD MÉDICA	UNIDAD	$ 133.403
164	ELABORACIÓN LOGOTIPO	UNIDAD	$ 100.328
165	ELABORACIÓN LOGOTIPO PANORÁMICO	UNIDAD	$ 100.328
166	ELABORACIÓN PLATINA BOCINA DE ALARMA	UNIDAD	$ 72.765
167	ELABORACIÓN RAMPA CAMILLA	UNIDAD	$ 493.921

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

168	ELABORACIÓN SOPORTE BOCINA DE TONOS	UNIDAD	$ 100.328
169	EMPACADA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	$ 421.154
170	ENGRASADA GENERAL	UNIDAD	$ 57.329
171	FABRICACIÓN COPIA LLAVE CODIFICADA	UNIDAD	$ 1.047.375
172	FORRADA DEL TIMON	UNIDAD	$ 197.347
173	INSTALACIÓN BATERÍA	UNIDAD	$ 30.869
174	INSTALACIÓN DE LÁMINA ALFAJOR PISO A TODO COSTO	UNIDAD	$ 1.974.577
175	INSTALACIÓN LICUADORA	UNIDAD	$ 84.893
176	INSTALACIÓN PLANTA	UNIDAD	$ 2.001.037
177	INSTALACIÓN SILLAS AUXILIARES TRASERAS A TODO COSTO POR UNIDAD	UNIDAD	$ 640.552
178	INSTALACIÓN SOPORTE EXTINTOR	UNIDAD	$ 72.765
179	INSTALACIÓN SOPORTE SUPERIOR CABINA A TODO COSTO	UNIDAD	$ 2.201.692
180	INSTALACIÓN VIDRIO PANORÁMICO	UNIDAD	$ 254.678
181	INSTALACION DE CADENAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 190.732
182	LATONERÍA PANEL DERECHO	UNIDAD	$ 541.327
183	LATONERÍA CAPOT	UNIDAD	$ 464.153
184	LATONERÍA COMPUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 504.945
185	LATONERÍA PANEL IZQUIERDO TRASERO	UNIDAD	$ 571.095
186	LATONERÍA PUERTA	UNIDAD	$ 575.504
187	LATONERÍA Y PINTURA	UNIDAD	$ 532.507
188	LAVADO CON COJINERIA	UNIDAD	$ 27.562
189	LAVADO GENERAL	UNIDAD	$ 104.738
190	LAVADO SIN MOTOR	UNIDAD	$ 72.765
191	LAVADO Y DESCONTAMINACIÓN RADIADOR INTERFULLER	UNIDAD	$ 207.270
192	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD	$ 134.505
193	MANTENIMIENTO CHAPA	UNIDAD	$ 134.505
194	MANTENIMIENTO CHAPA CON PUERTA	UNIDAD	$ 134.505
195	MANTENIMIENTO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 240.345
196	MANTENIMIENTO CORRECCIÓN FALLAS SENSORES Y LÍNEAS DE SEÑAL	UNIDAD	$ 294.368
197	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 429.975
198	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE INYECCIÓN	UNIDAD	$ 308.700
199	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GUAYAS	UNIDAD	$ 60.637
200	MANTENIMIENTO RODAMIENTO DE DOS RUEDAS	UNIDAD	$ 143.325
201	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	$ 231.526
202	MANTENIMIENTO SISTEMA INYECCIÓN, LIMPIEZA CONECTORES	UNIDAD	$ 226.013
203	MANTENIMIENTO TANQUE DE GASOLINA	UNIDAD	$ 168.682
204	MANTENIMIENTO Y AJUSTE BALA DE OXÍGENO	UNIDAD	$ 140.018
205	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DEL INVERSOR	UNIDAD	$ 88.200

206	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN FUGAS CAJA	UNIDAD	$ 448.718
207	MONTAJE DE LLANTAS	UNIDAD	$ 36.382
208	MONTAJE DE INYECTOR	UNIDAD	$ 347.288
209	NIVELACIÓN DE LÍQUIDOS	UNIDAD	$ 36.382
210	PINTURA PANEL DERECHO	UNIDAD	$ 547.942
211	PINTURA BOMPER DELANTERO	UNIDAD	$ 547.942
212	PINTURA BOMPER TRASERO	UNIDAD	$ 547.942
213	PINTURA CAPOT	UNIDAD	$ 533.610
214	PINTURA COMPLETA LATERAL	UNIDAD	$ 547.942
215	PINTURA COMPLETA TRASERA	UNIDAD	$ 547.942
216	PINTURA COSTADO DERECHO PARTE INFERIOR	UNIDAD	$ 981.225
217	PINTURA GUARDABARROS DELANTEROS	UNIDAD	$ 464.153
218	PINTURA PANEL IZQUIERDO TRASERO	UNIDAD	$ 954.765
219	PINTURA PUERTAS	UNIDAD	$ 464.153
220	POLARIZADO LATERAL, PANORÁMICO Y INSTALACIÓN DE CINTAS EN LA PARTE SUPERIOR INTERIOR	UNIDAD	$ 351.697
221	POLARIZADO VIDRIOS	UNIDAD	$ 127.890
222	POLICHADA MÁQUINA	UNIDAD	$ 254.678
223	RECONSTRUCCIÓN COLECTOR ALTERNADOR SERVICIO DE TORNO	UNIDAD	$ 205.066
224	RECONSTRUCCIÓN DE PLÁSTICOS LATERALES Y CAMBIO CANCHOS LATERALES	UNIDAD	$ 382.568
225	RECONSTRUCCIÓN DE LA BASE EXTERIOR SOPORTE LAMPARA EN FIBRA DE VIDRIO, LATONERIA Y PINTURA PARTES AFECTADAS	UNIDAD	$ 1.615.162
226	RECONSTRUCCIÓN DE LAS BASES EXTERIORES SOPORTES LAMPARAS EN FIBRA DE VIDRIO, LATONERIOA PINTURA PARTES AFECTADAS	UNIDAD	$ 1.261.261
227	RECONSTRUCCIÓN EN FIBRA SOPORTE BASE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 155.452
228	RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DEL CAJON, CAMBIO DE TORNILLOS, SOPORTES, AJUSTE CAJA BATERÍA	UNIDAD	$ 2.649.308
229	RECONSTRUCCIÓN SOPORTE DE OXÍGENOS	UNIDAD	$ 560.070
230	RECTIFICADA DE CAMPANA	UNIDAD	$ 168.682
231	RECTIFICADA DE DISCOS	UNIDAD	$ 168.682
232	REPARACIÓN ALINEACIÓN PUENTE DEL FURGÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DEL CHASIS, AJUSTE SOPORTES CARROCERÍA	UNIDAD	$ 2.144.363
233	REPARACIÓN ALINEACIÓN PUENTE DEL FURGÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DEL CHASIS, REPARACIÓN SOPORTES CARROCERÍA	UNIDAD	$ 2.209.962
234	REPARACIÓN ALTERNADOR	UNIDAD	$ 211.681
235	REPARACIÓN ARRANQUE	UNIDAD	$ 211.681
236	REPARACIÓN BASE MUELLE	UNIDAD	$ 185.219
237	REPARACIÓN BASE SILLA CAJÓN AUXILIAR	UNIDAD	$ 185.219
238	REPARACIÓN BASE TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 168.682
239	REPARACIÓN CAJA DE CAMBIOS A TODO COSTO (AJUSTE)	UNIDAD	$ 3.013.133
240	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	$ 590.940

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

241	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN MECÁNICA	UNIDAD	$ 244.755
242	REPARACIÓN CILINDRO CHAPA PUERTA	UNIDAD	$ 48.510
243	REPARACIÓN COMPRESOR	UNIDAD	$ 814.747
244	REPARACIÓN DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE Y TABLERO DE GASOLINA	UNIDAD	$ 266.805
245	REPARACIÓN DE LA ESCOTILLA DEL TRAILER	UNIDAD	$ 155.452
246	REPARACIÓN DE TANQUE GASOLINA	UNIDAD	$ 382.568
247	REPARACIÓN DEL CAJÓN BAUL AUXILIAR DE HERRAMIENTA JUNTO CON SU ESTRUCTURA, FABRICACIÓN PLATINA DE REFUERZO	UNIDAD	$ 478.485
248	REPARACIÓN DEL CONVERTIDOR	UNIDAD	$ 245.858
249	REPARACIÓN EXOSTO	UNIDAD	$ 546.840
250	REPARACIÓN INYECTOR	UNIDAD	$ 477.383
251	REPARACIÓN MANGUERA PURIFICADOR	UNIDAD	$ 127.890
252	REPARACIÓN RADIADOR	UNIDAD	$ 281.138
253	REPARACIÓN SECTOR DE DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 520.589
254	REPARACIÓN SISTEMA INYECCIÓN NISSAN	UNIDAD	$ 184.117
255	REPARACIÓN GENERAL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 793.800
256	REPARACIÓN SUSPENSIÓN GENERAL	UNIDAD	$ 434.384
257	REPARACIÓN TABLERO INTERNO BASE AIRE ACONDICIONADO, AJUSTE DE RAMPA CAMILLA	UNIDAD	$ 309.802
258	REPARACIÓN TRANSMISIÓN	UNIDAD	$ 600.862
259	REPARACIÓN TRANSMISIÓN DESLIZAMIENTO LIMITADO	UNIDAD	$ 813.645
260	REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CARROCERÍA	UNIDAD	$ 764.033
261	REPARACIÓN Y ALINEACIÓN PUENTE FURGÓN	UNIDAD	$ 1.134.473
262	REPARACIÓN Y ALINEACIÓN SOPORTES MUELLES DE RESORTE	UNIDAD	$ 324.135
263	REPARACIÓN Y EMBUJADA DE MORDASA	UNIDAD	$ 188.527
264	REPARACIÓN PARTES PLÁSTICAS	UNIDAD	$ 308.700
265	REPROGRAMACION DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	$ 546.840
266	REPROGRAMACIÓN DE INYECTORES	UNIDAD	$ 373.748
267	REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 198.451
268	REVISIÓN AJUSTE DEL CAJÓN, CAMBIO RESORTE	UNIDAD	$ 65.048
269	REVISIÓN AJUSTE PUERTA Y CAMBIO CREMALLERA ELEVAVIDRIO	UNIDAD	$ 224.911
270	REVISIÓN CAMBIO FUGAS TRANSMISIÓN Y CAMBIO ACEITE	UNIDAD	$ 115.762
271	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGA DE ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 209.475
272	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGA DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	$ 297.675
273	REVISIÓN DE CAJAS DE TONOS	UNIDAD	$ 103.636
274	REVISIÓN DE FRENOS	UNIDAD	$ 214.988
275	REVISIÓN ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	$ 176.400
276	REVISIÓN FUGA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 88.200
277	REVISIÓN DE RECALENTAMIENTO Y CAMBIO DE MANGUERA	UNIDAD	$ 267.908

278	REVISIÓN DE SISTEMA DE GAS Y ACCESORIOS	UNIDAD	$ 90.406
279	REVISIÓN LUCES GENERAL	UNIDAD	$ 104.738
280	REVISIÓN LUCES INDICADORAS	UNIDAD	$ 77.176
281	REVISIÓN SISTEMA AIRBAG	UNIDAD	$ 357.210
282	REVISIÓN SISTEMA DE INYECCIÓN DESCONTAMINACIÓN DE LÍNEAS	UNIDAD	$ 503.843
283	REVISIÓN SISTEMA HIDRÁULICO, CAMBIO POLEA Y BOMBA	UNIDAD	$ 531.405
284	REVISIÓN SISTEMAS ABS	UNIDAD	$ 339.571
286	REVISIÓN Y AJUSTE ALINEACIÓN CARDAN	UNIDAD	$ 168.682
287	REVISIÓN Y AJUSTE ALINEACIÓN CARDAN, SERVICIO DE TORNO	UNIDAD	$ 464.153
288	REVISIÓN Y AJUSTE DE CORREAS	UNIDAD	$ 84.893
289	REVISIÓN Y AJUSTE DE LÁMPARAS	UNIDAD	$ 113.558
290	REVISIÓN Y ALINEACION POLEA, CAMBIO CORREA HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 394.695
291	REVISIÓN Y CAMBIO DEL SISTEMA DE LA DOBLE, CAMBIO ACTUADOR TRANSFERENCIA 24 Y ACTUADOR EJE DELANTERO	UNIDAD	$ 253.575
292	REVISIÓN Y CORRECION DEL SISTEMMA DE REFRIGERACION CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	$ 227.115
293	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGA DE ACEITE, DAMPER Y ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	$ 249.165
294	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGAS CAJA	UNIDAD	$ 281.138
295	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INTERFULLER	UNIDAD	$ 307.598
296	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO MANGUERAS	UNIDAD	$ 294.368
297	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA DE LA DOBLE	UNIDAD	$ 363.825
298	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CAMBIO SWITCH AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 198.451
299	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO FLOTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 127.890
300	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO LUCES	UNIDAD	$ 140.018
301	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, CAMBIO LÁMPARAS Y LUCES EN GENERAL	UNIDAD	$ 163.170
302	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, CAMBIO LÁMPARAS FURGÓN Y LUCES EN GENERAL	UNIDAD	$ 226.013
303	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA FUGAS CAJA	UNIDAD	$ 266.805
304	REVISIÓN Y DESCONTAMINACIÓN SISTEMA INYECCIÓN, LIMPIEZA LINEAS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 254.678
305	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	$ 134.505
306	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO COMPRESOR CAMBIO RODAMIENTO	UNIDAD	$ 351.697
307	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJÓN, AJUSTE MANILA Y CARTERA	UNIDAD	$ 115.762
308	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOSTER	UNIDAD	$ 206.168
309	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONDENSADOR	UNIDAD	$ 266.805
310	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EJES	UNIDAD	$ 224.911
311	REVISIÓN Y PRUEBA DEL SISTEMA DE CALIPETENSION	UNIDAD	$ 169.785
312	RODAJE GENERAL 4 RUEDAS	UNIDAD	$ 367.133
313	ROTACIÓN LLANTAS	UNIDAD	$ 44.099
314	SERVICIO DE ESCÁNER	UNIDAD	$ 127.890
315	SERVICIO DE FIBRA PLÁSTICA	UNIDAD	$ 154.350

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

316	SERVICIO DE GRÚA 1	UNIDAD	$ 154.350
317	SERVICIO DE GRÚA 2	UNIDAD	$ 308.700
318	SERVICIO DE PRENSA	UNIDAD	$ 44.099
319	SERVICIO DE PRENSA CAMBIO BUJES TIRAS	UNIDAD	$ 36.382
320	SERVICIO DE PRENSA CAMBIO RODILLOS RUEDA	UNIDAD	$ 36.382
321	SERVICIO SOLDADURA	UNIDAD	$ 165.374
322	SINCRONIZACIÓN MOTOR CARBURADOR	UNIDAD	$ 140.018
323	SINCRONIZACIÓN Y LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	$ 337.365
324	SOLDADA INTERRUPTOR DE LUCES	UNIDAD	$ 72.765
325	SOLDADURA BISAGRA COMPLETA BATERÍA AUXILIAR	UNIDAD	$ 72.765
326	SOLDADURA DE CHAPA CAPOT	UNIDAD	$ 115.762
327	SOLDADURA POR REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 115.762
328	SOLDADURA PUNTA Y BOTELLA DE CARDAN	UNIDAD	$ 168.682
329	SOLDADURA Y RECONSTRUCCIÓN CHAPA CAPOT	UNIDAD	$ 113.558
330	SOLDADURA CHASIS	UNIDAD	$ 373.748
331	SOLDADURA SOPORTE MOTOR	UNIDAD	$ 187.425
332	SONDEADA DE RADIADOR	UNIDAD	$ 321.930
333	SUSPENDER HOJA DE RESORTE	UNIDAD	$ 154.350
334	TENSIÓN DE FRENOS	UNIDAD	$ 66.150

ITEM	DESCRIPCIÓN LISTADO DE SUMINISTROS O REPUESTOS	CANTIDAD	AHORA
1	ABRAZADERAS CHAPETA HOJA MUELLE	UNIDAD	$ 48.510
2	ABRAZADERAS METÁLICAS	UNIDAD	$ 11.025
3	ABRAZADERAS MUELLES	UNIDAD	$ 40.792
4	ACEITE 75W90 P/DESLIZAMIENTO LIMITADO	UNIDAD	$ 67.253
5	ACEITE CAJA	UNIDAD	$ 36.382
6	ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 36.382
7	ACEITE MOTOR	UNIDAD	$ 40.792
8	ACEITE TRANSMISIÓN	UNIDAD	$ 36.382
9	ACEITE DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 1.148.805
10	ACTUADOR DIF DELANTERO	UNIDAD	$ 2.241.382
11	ACTUADOR TRANSFERENCIA 24	UNIDAD	$ 3.362.625
12	ALTERNADOR	UNIDAD	$ 1.053.990
13	ALTERNADOR MOTOR 130 AMP NISSAN	UNIDAD	$ 3.545.640
14	AMARRES PLÁSTICOS	UNIDAD	$ 4.410
15	AMORTIGUADOR TELESCÓPICO DELANTERO	UNIDAD	$ 479.587
16	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	$ 351.697
17	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	$ 351.697

18	ANILLOS INDUSTRIALES	UNIDAD	$ 6.615
19	ANILLOS SIMÉRICOS	UNIDAD	$ 4.410
20	ASPA VENTILADOR	UNIDAD	$ 240.345
21	BATERÍA ARRANQUE	UNIDAD	$ 169.785
22	BALANCÍN MUELLES	UNIDAD	$ 121.275
23	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	$ 36.382
24	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	$ 36.382
25	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	$ 36.382
26	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	$ 40.792
27	BALLESTA PRINCIPAL CON CHAPETAS COMPLETA	UNIDAD	$ 614.092
28	BATERÍA MOTOR AUXILIAR CAJÓN	UNIDAD	$ 1.005.481
29	BATERÍA MOTOR PRINCIPAL	UNIDAD	$ 975.712
30	BOBINA ARRANQUE	UNIDAD	$ 190.732
31	BISAGRAS TAPAS BATERÍA	UNIDAD	$ 11.025
32	RODAMIENTO DELANTERO RODAMIENTO COMPLETO	UNIDAD	$ 1.373.715
33	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	$ 280.035
34	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE 78 NISSAN	UNIDAD	$ 576.608
35	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	$ 760.725
36	BOMBA ELECTRÓNICA DE INYECCIÓN	UNIDAD	$ 5.674.567
37	BOMBA FRENO 2 CUERPOS	UNIDAD	$ 1.542.397
38	BOMBA HIDRÁULICA	UNIDAD	$ 2.494.958
39	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	$ 297.675
40	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE CON LIMITADOR	UNIDAD	$ 436.590
41	BOMBA PRINCIPAL FRENO NISSAN	UNIDAD	$ 1.886.377
42	BOMBILLO	UNIDAD	$ 7.717
43	BOMBILLO HALÓGENO	UNIDAD	$ 40.792
44	BOMBILLO UNIDAD	UNIDAD	$ 44.099
45	BOMBILLO DE STOP NISSAN	UNIDAD	$ 93.713
46	BOMBILLO H7	UNIDAD	$ 60.637
47	BOMBILLO H11	UNIDAD	$ 54.022
48	BOMPER DELANTERO	UNIDAD	$ 1.574.370
49	BOMPER TRASERO	UNIDAD	$ 1.461.915
50	BONETE BATERÍA	UNIDAD	$ 33.075
51	BOTELLA CARDAN	UNIDAD	$ 400.207
52	BOTELLA CARDAN DE LA DOBLE	UNIDAD	$ 381.465
53	BUFFER FRENO	UNIDAD	$ 1.331.820
54	BUJÍA PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	$ 240.345
55	BRAZO AXIAL	UNIDAD	$ 155.452

56	BRAZO AXIAL NISSAN	UNIDAD	$ 368.235
57	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 30.869
58	BUJE MUELLE REJESTRE	UNIDAD	$ 42.997
59	BUJES ENTRED BISEGRA PUERTA	UNIDAD	$ 54.022
60	BUJES MUELLES TEFLÓN	UNIDAD	$ 24.254
61	BUJES TUERCA INTERIOR	UNIDAD	$ 105.840
62	CABLE BUJÍA SUPERIOR	UNIDAD	$ 105.840
63	CABLE VEHÍCULO Nº 18 (A6)	UNIDAD	$ 7.717
64	CABLE VEHÍCULO Nº 18	UNIDAD	$ 6.615
65	CAJA CAMBIOS COMPLETA	UNIDAD	$ 16.809.817
66	CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 2.089.238
67	CAJA DE DIRECCIÓN MAG PERSON	UNIDAD	$ 5.183.956
68	CAJA DE FUSIBLES	UNIDAD	$ 309.802
69	CALIPER FRENO	UNIDAD	$ 186.323
70	CAMPANA TRASERA	UNIDAD	$ 694.575
71	CARBURADOR	UNIDAD	$ 912.870
72	CARPA CARROCERÍA COMPLETA	UNIDAD	$ 2.453.063
73	CARROCERÍA COMPLETA VARILLAJE Y PLANCHON	UNIDAD	$ 11.108.790
74	CASQUETES BANCADA 0.20	UNIDAD	$ 170.887
75	CASQUETES BIELA 0.40	UNIDAD	$ 170.887
76	CATALIZADOR	UNIDAD	$ 2.321.865
77	CAUCHO GUÍA CENTRO	UNIDAD	$ 1.033.043
78	CHAPA COMPLETA	UNIDAD	$ 190.732
79	CHAPA LATERAL	UNIDAD	$ 352.801
80	CHAPA PUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 246.960
81	CHASIS AJUSTE SUSPENSIÓN	UNIDAD	$ 127.824
82	CILINDRO ACTUADORES TRASEROS	UNIDAD	$ 281.138
83	CILINDRO CULATA PUERTA	UNIDAD	$ 78.278
84	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	$ 155.452
85	CINTA ABRASIVA	UNIDAD	$ 1.574.370
86	CINTA ABRASIVA NISSAN	UNIDAD	$ 1.114.628
87	CINTA AISLANTE	UNIDAD	$ 7.717
88	CONDENSADOR VÁLVULA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 2.521.418
89	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 3.153.150
90	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO NISSAN	UNIDAD	$ 6.934.725
91	CONMUTADOR	UNIDAD	$ 771.750
92	CONJUNTO EMBRAGUE MOTOR	UNIDAD	$ 3.783.781
93	CONJUNTO LAVAVIDRIO	UNIDAD	$ 71.663

94	CONJUNTO PURGA COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 897.436
95	CONTROL ACELERACIÓN ELECTRÓNICA MOTOR	UNIDAD	$ 3.622.816
96	CONTROL SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	$ 254.678
97	CONTROL VALVO TURBO	UNIDAD	$ 2.772.787
98	CORONA Y SPICX	UNIDAD	$ 5.183.956
99	CORREA P/L SP26	UNIDAD	$ 205.066
100	CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	$ 84.893
101	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 79.380
102	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	$ 72.765
103	CORREA HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 115.762
104	CORREA REPARTICION	UNIDAD	$ 281.138
105	COPA RIN	UNIDAD	$ 240.345
106	CREMA PARA PULIR	UNIDAD	$ 44.099
107	CREMALLERA PUERTA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	$ 310.905
108	CRUCETA CARDAN NISSAN	UNIDAD	$ 218.296
109	CRUCETA P/L DE DOBLE	UNIDAD	$ 100.328
110	CRUCETA DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 55.125
111	CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	$ 100.328
112	CULATA	UNIDAD	$ 7.732.935
113	CULATA MOTOR COMPLETA NISSAN	UNIDAD	$ 6.934.725
114	DEPÓSITO AUXILIAR RADIADOR	UNIDAD	$ 480.691
115	DIRECCIONAL	UNIDAD	$ 297.675
116	DISCOS DE FRENO	UNIDAD	$ 520.380
117	DISTRIBUIDOR	UNIDAD	$ 744.188
118	EJE HORIZONTAL DELANTERO	UNIDAD	$ 2.216.025
119	EJE TRASERO COMPLETO	UNIDAD	$ 3.924.900
120	EJES TRASEROS	UNIDAD	$ 1.849.995
121	ELECTROVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 760.725
122	ELEVAVIDRIOS DE LUCES	UNIDAD	$ 38.588
123	EMBRAGUE TÉRMICO MOTOR	UNIDAD	$ 1.323.000
124	EMPAQUE BASE DEL CÁRTER	UNIDAD	$ 51.818
125	EMPAQUE CARBURADOR	UNIDAD	$ 9.922
126	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	$ 240.345
127	EMPAQUE CULATA SEGÚN MEDIDA NISSAN	UNIDAD	$ 253.575
128	EMPAQUE SUPERIOR TAPA VÁLVULAS COMPLETO	UNIDAD	$ 429.975
129	EMPAQUE PUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 218.296
130	EMPAQUE TRANSMISIÓN	UNIDAD	$ 19.845
131	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	$ 35.280

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

132	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 281.138
133	EMPAQUETADURA DE LA TRANSFERENCIA	UNIDAD	$ 170.887
134	EMPAQUETADURA FELPA VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	$ 190.732
135	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	$ 499.432
136	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA NISSAN	UNIDAD	$ 1.843.380
137	EMULADOR VACÍO TURBO	UNIDAD	$ 1.001.070
138	EMULADOR VACÍO VÁLVULA EGR	UNIDAD	$ 2.524.725
139	EMULADOR ACTUADOR TURBO	UNIDAD	$ 3.946.950
140	EQUALIZADOR COMPLETA	UNIDAD	$ 4.134.376
141	ESPÁRRAGOS MÚLTIPLE CONTUERCA	UNIDAD	$ 17.640
142	ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	$ 760.725
143	ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD	$ 394.695
144	ESPIGÓN CARDAN	UNIDAD	$ 787.185
145	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 954.765
146	EXPLORADORA GRANDE	UNIDAD	$ 84.893
147	EXPLORADORA REDONDA	UNIDAD	$ 51.818
148	FAN CLUTCH	UNIDAD	$ 907.358
149	FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 42.997
150	FILTRO AIRE	UNIDAD	$ 55.125
151	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 72.765
152	FILTRO AUXILIAR COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 188.527
153	FILTRO DE CONDENSACIÓN	UNIDAD	$ 435.488
154	FILTRO DE TRAMPA	UNIDAD	$ 106.943
155	FILTRO DESHIDRATADOR	UNIDAD	$ 531.405
156	FILTRO GASOLINA	UNIDAD	$ 55.125
157	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 407.925
158	FORROS COJINERA	UNIDAD	$ 493.921
159	FORROS COJINERA CABINA DOBLE	UNIDAD	$ 841.207
160	FORROS COJINERA CABINA SENCILLA	UNIDAD	$ 435.488
161	FUSIBLE	UNIDAD	$ 5.513
162	FUSIBLE PRINCIPAL 80 AM	UNIDAD	$ 9.922
163	GALÓN DE REFRIGERANTE	UNIDAD	$ 57.329
164	GATO HIDRÁULICO PUERTA	UNIDAD	$ 233.730
165	GRAPAS MUELLE TRASERO	UNIDAD	$ 33.075
166	GRASA LITIO (LIBRAS)	UNIDAD	$ 24.254
167	GRASA RODAMIENTO	UNIDAD	$ 44.099
168	GRASERA	UNIDAD	$ 5.513
169	GUARDAPOLVO AXIALES	UNIDAD	$ 26.460

170	GUARDAPOLVO EJE IS	UNIDAD	$ 40.792
171	GUARDAPOLVO HORQUILLA	UNIDAD	$ 40.792
172	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	$ 44.099
173	GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	$ 155.452
174	HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	$ 388.080
175	HOJA SEGUNDA VUELTA TRASERA	UNIDAD	$ 266.805
176	HOJAS DE RESORTE DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	$ 491.715
177	INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	$ 254.678
178	INYECTOR	UNIDAD	$ 2.221.537
179	INYECTOR PIEZO ELÉCTRICO MOTOR	UNIDAD	$ 2.521.418
180	JUEGO ANILLOS MOTOR 0,10	UNIDAD	$ 277.830
181	JUEGO BUELES DE LEVAS 0,10	UNIDAD	$ 92.610
182	JUEGO CASQUETES BANCO 0,10	UNIDAD	$ 168.682
183	JUEGO CASQUETES BIELA 0,10	UNIDAD	$ 155.452
184	JUEGO DE BANDAS	UNIDAD	$ 388.080
185	JUEGO DE EXPLORADORAS	KIT	$ 363.825
186	JUEGO DE GUÍAS VÁLVULAS	UNIDAD	$ 127.890
187	JUEGO DE MUELAS	UNIDAD	$ 44.099
188	JUEGO DE MOLDURAS GUARDABARRO	UNIDAD	$ 66.150
189	JUEGO DE PISTONES 0,10	UNIDAD	$ 694.575
190	JUEGO DE PISTONES 0,50	UNIDAD	$ 617.400
191	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD	$ 71.663
192	JUEGO DE TAPAS PUERTAS	UNIDAD	$ 67.253
193	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	UNIDAD	$ 30.869
194	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD	$ 34.177
195	JUEGO EMBLEMAS ORIGINALES	UNIDAD	$ 240.345
196	JUEGO RODAMIENTO CAJA	UNIDAD	$ 1.990.013
197	JUEGO RODAMIENTO CASTILLA	UNIDAD	$ 414.539
198	JUEGO RODAMIENTO TRANSMISIÓN	UNIDAD	$ 1.934.888
199	JUEGO TAPETES SILICONADOS	UNIDAD	$ 200.655
200	KIT ANTIRRUIDOS	KIT	$ 57.329
201	KIT ARANDELAS INYECTORES	KIT	$ 160.965
202	KIT BRONCE CAJA	UNIDAD	$ 3.252.376
203	KIT BUELES AMORTIGUADORES	KIT	$ 36.382
204	KIT BUELES PALANCA CAMBIOS	KIT	$ 57.329
205	KIT CAUCHOS CALIPER	KIT	$ 44.099
206	KIT DE FILTROS ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE	KIT	$ 254.678
207	KIT EMBRAGUE	UNIDAD	$ 2.375.887

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

208	KIT ESCUALIZACIÓN (PLANETARIOS, SATÉLITES, PASADOR, PIN, PASADORES CASTILLA, ARANDELAS AJUSTE)	KIT	$ 1.764.000
209	KIT ESCUALIZACIÓN TRANSMISIÓN	KIT	$ 4.189.500
210	KIT PASADOR DE MORDOZA	KIT	$ 54.022
211	KIT SUPLEMENTO INYECTORES	KIT	$ 66.150
212	KIT TENSOR FRENOS	KIT	$ 55.125
213	KIT REFRIGERACIÓN	KIT	$ 231.526
214	KIT REPARACIÓN MOTOR	KIT	$ 2.321.865
215	KIT RODAMIENTOS TRANSMISIÓN	KIT	$ 907.358
216	LÁMINA VIDRIOS PUERTA DELANTERA	UNIDAD	$ 242.550
217	LÁMPARA	UNIDAD	$ 502.740
218	LÁMPARA LATERAL	UNIDAD	$ 78.278
219	LÁMPARA LATERAL LED	UNIDAD	$ 103.636
220	LÁMPARAS INTERNAS	UNIDAD	$ 84.893
221	LICUADORA	UNIDAD	$ 190.732
222	LIMPIA INYECTORES	UNIDAD	$ 55.125
223	LIMPIADOR DE FRENOS	UNIDAD	$ 66.150
224	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD	$ 66.150
225	LIMPIADOR FRENOS	UNIDAD	$ 66.150
226	LIMPIADOR ZX	UNIDAD	$ 44.099
227	LÍQUIDO DESENGRASANTE	UNIDAD	$ 44.099
228	LÍQUIDOS PREINPAPITA	UNIDAD	$ 31.973
229	LLANTAS 265/60/R18	UNIDAD	$ 1.488.375
230	LLANTAS 255/70/R16	UNIDAD	$ 1.488.375
231	LUCES SUPERIORES HABITÁCULO	UNIDAD	$ 640.552
232	LUMINARIAS LATERALES BLANCA	UNIDAD	$ 859.950
233	LUMINARIAS LATERALES ROJA	UNIDAD	$ 859.950
234	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 211.681
235	MANGUERA BALBÚ VACÍO	UNIDAD	$ 44.099
236	MANGUERA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 187.425
237	MANGUERA CALEFACCIÓN	UNIDAD	$ 33.075
238	MANGUERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 50.714
239	MANGUERA FRENO	UNIDAD	$ 140.018
240	MANGUERA INFERIOR TURBO	UNIDAD	$ 827.977
241	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	$ 110.251
242	MANGUERA REFRIGERACIÓN	UNIDAD	$ 33.075
243	MANGUERA RETORNO	UNIDAD	$ 33.075
244	MANGUERA SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 121.275

245	MANGUERA SUPERIOR TURBO	UNIDAD	$ 1.096.987
246	MANGUERA TURBO	UNIDAD	$ 140.018
247	MANGUERA CALEFACTOR	UNIDAD	$ 134.505
248	MANGUERA PRESIÓN TURBO SUPERIOR	UNIDAD	$ 2.083.725
249	MANGUERA PRESIÓN TURBO INFERIOR	UNIDAD	$ 2.083.725
250	MANIJA ELEVAVIDRIO	UNIDAD	$ 40.792
251	MANIJA EXTERIOR PUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 84.893
252	MANIJA INTERNA PUERTA	UNIDAD	$ 44.099
253	MEDALLONES COJINERA	UNIDAD	$ 40.792
254	MEDALLONES TAPA VÁLVULAS	UNIDAD	$ 16.537
255	MÓDULO CONTROL ELECTRÓNICO 4X4	UNIDAD	$ 5.490.450
256	MÓDULO VARIADOR TURBO	UNIDAD	$ 3.222.608
257	MOTOR DEL LIMPIA PARABRISAS	UNIDAD	$ 3.789.292
258	MÓDULO ABS	UNIDAD	$ 4.686.728
259	MOTOVENTILADOR COMPLETO	UNIDAD	$ 330.750
260	MÓDULO AIRBAG	UNIDAD	$ 320.828
261	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 321.930
262	MÓDULO SILLA PRINCIPAL	UNIDAD	$ 1.001.070
263	NEUMÁTICOS	UNIDAD	$ 648.270
264	MÓDULO SILLA AUXILIAR	UNIDAD	$ 665.910
265	CORREA DE CARDAN	UNIDAD	$ 736.471
266	MORDAZA DELANTERA NISSAN	UNIDAD	$ 674.730
267	O'RING 5M	UNIDAD	$ 113.558
268	MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$ 2.134.440
269	PASADORES BISAGRA PUERTA	UNIDAD	$ 218.296
270	MOTOR BLOWER (AIRE PARTE DELANTERA)	UNIDAD	$ 1.228.184
271	PASADORES MUELLE	UNIDAD	$ 110.251
272	MOTOR BLOWER (AIRE PARTE TRASERA)	UNIDAD	$ 964.687
273	PASTA DIRECCIONAL DERECHA	UNIDAD	$ 33.075
274	PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	$ 327.443
275	PATÍN LOCO	UNIDAD	$ 190.732
276	PATÍN POLEA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 393.593
277	PATÍN TENSOR	UNIDAD	$ 141.120
278	PEGANTE SÚPER BONDER	UNIDAD	$ 8.820
279	PEGANTE TRABARROSCA	UNIDAD	$ 33.075
280	PERA DE ACEITE	UNIDAD	$ 82.687
281	PERA DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 99.225
282	PERA NEUTRO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 127.890

283	PERA REVERSO	UNIDAD	$ 127.890
284	PERA TEMPERATURA	UNIDAD	$ 224.911
285	PERILLA DE VELOCIDAD AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 296.572
286	PERNOS RUEDA	UNIDAD	$ 38.588
287	PERSIANA DELANTERA COMPLETA	UNIDAD	$ 1.257.953
288	PINES BOMPER	UNIDAD	$ 4.410
289	PINES OJO RUEDA LIBRE	UNIDAD	$ 6.615
290	PTO REVERSA	UNIDAD	$ 113.558
291	PTO	UNIDAD	$ 80.483
292	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA	UNIDAD	$ 6.934.725
293	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA 6KVA CABINADA DIÉSEL	UNIDAD	$ 12.568.500
294	POLARIZADO VIDRIOS TRASEROS	UNIDAD	$ 168.682
295	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	$ 168.682
296	POLEA ANTIFLATANTE ALTERNADOR	UNIDAD	$ 721.035
297	POLEA CIGÜEÑAL (CANALES)	UNIDAD	$ 660.397
298	POLEA CIGÜEÑAL (DAMPER)	UNIDAD	$ 694.575
299	POLEA HIDRÁULICA	UNIDAD	$ 198.451
300	POLEA DAMPER MOTOR	UNIDAD	$ 1.267.876
301	PORTA ESCOBILLA	UNIDAD	$ 101.430
302	PORTA FRESOLTO MALACATE	UNIDAD	$ 385.875
303	PORTADIODOS ALTERNADOR	UNIDAD	$ 239.243
304	PRESSOSTATO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 837.899
305	PRE SILENCIADOR DELANTERO	UNIDAD	$ 715.522
306	PROTECTOR PARABRISAS	UNIDAD	$ 36.382
307	PROTECTOR VOLANTE	UNIDAD	$ 36.382
308	PROTECTOR BAREO MOTOR	UNIDAD	$ 1.124.550
309	PUNTA CARDAN DEL LADO D	UNIDAD	$ 435.488
310	PUNTA DE HOMOCINÉTICO IZQUIERDO	UNIDAD	$ 907.358
311	PUNTA DE HOMOCINÉTICO DERECHO	UNIDAD	$ 907.358
312	QUEMADOR PARTÍCULAS MOTOR	UNIDAD	$ 3.556.665
313	QUEMADOR PARTÍCULAS EGR	UNIDAD	$ 3.601.867
314	RADIADOR	UNIDAD	$ 1.248.031
315	RADIADOR MOTOR 4 FILAS NISSAN	UNIDAD	$ 1.681.313
316	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	$ 246.960
317	REGULADOR PRESIÓN COMBUSTIBLE RIEL	UNIDAD	$ 1.849.995
318	RESISTENCIA	UNIDAD	$ 448.718
319	RESORTE SILLA AUXILIAR	UNIDAD	$ 15.435
320	RETÉN CIGÜEÑAL DELANTERO	UNIDAD	$ 160.965

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

321	RETÉN CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	$ 213.885
322	RETÉN DEL ALTERNADOR	UNIDAD	$ 44.099
323	RETÉN ÁRBOL DE LEVAS	UNIDAD	$ 41.895
324	RETÉN DOBLE CAJA	UNIDAD	$ 57.329
325	RETÉN DE CAJA	UNIDAD	$ 78.278
326	RETÉN DE DAMPER	UNIDAD	$ 78.278
327	RETÉN DE HALSEN	UNIDAD	$ 78.278
328	RETÉN DE SPEED	UNIDAD	$ 71.663
329	RETÉN BOCÍN DELANTERO	UNIDAD	$ 52.920
330	RETÉN BOCÍN TRASERO	UNIDAD	$ 57.329
331	RIN	UNIDAD	$ 496.125
332	RODAMIENTO COMPRESOR	UNIDAD	$ 154.350
333	RODAMIENTO EXTERNO DELANTERO	UNIDAD	$ 165.374
334	RODAMIENTO INTERNO DELANTERO	UNIDAD	$ 154.350
335	RODAMIENTO SET 12 COMPLETO	UNIDAD	$ 986.738
336	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	$ 237.037
337	RODAMIENTOS EXTERNOS TRASEROS	UNIDAD	$ 529.200
338	RODAMIENTOS INTERNOS TRASEROS	UNIDAD	$ 529.200
339	RODAMIENTOS SPEED	UNIDAD	$ 168.682
340	RODILLO EJE	UNIDAD	$ 106.943
341	ROLLO DE CINTA	UNIDAD	$ 5.513
342	RÓTULA INFERIOR	UNIDAD	$ 294.368
343	RÓTULA INFERIOR DE PRESIÓN TUERA COMPLETA	UNIDAD	$ 617.400
344	RÓTULA SUPERIOR	UNIDAD	$ 308.700
345	RÓTULA SUPERIOR DE PRESIÓN TUERA COMPLETA	UNIDAD	$ 324.135
346	SEGURO TAPA FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 12.128
347	SENSOR ABS	UNIDAD	$ 987.840
348	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 275.625
349	SENSOR DE OXÍGENO	UNIDAD	$ 1.389.151
350	SENSOR FLUJO DE AIRE	UNIDAD	$ 1.063.912
351	SENSOR FLUJO DE AIRE NISSAN	UNIDAD	$ 1.640.520
352	SENSOR PRESIÓN TURBO	UNIDAD	$ 854.438
353	SENSOR TEMPERATURA MOTOR	UNIDAD	$ 321.930
354	SENSOR TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	$ 2.345.018
355	SERVO FRENO BOOSTER	UNIDAD	$ 3.252.376
356	SIKAFLEX	UNIDAD	$ 78.278
357	SILICONA ROJA	UNIDAD	$ 17.640
358	SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	$ 38.588

359	SINTE SOLDA	UNIDAD	$ 38.588
360	SOCKET BOMBILLO	UNIDAD	$ 18.743
361	SOPORTE CAJA RT 50	UNIDAD	$ 146.633
362	SOPORTE CAJA AUXILIAR	UNIDAD	$ 360.518
363	SOPORTE CARDAN	UNIDAD	$ 480.691
364	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	$ 84.893
365	SOPORTE CABINA	UNIDAD	$ 454.229
366	SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	$ 22.050
367	SOPORTE INTERFULLER	UNIDAD	$ 17.640
368	SOPORTE TENSOR ACCESORIOS	UNIDAD	$ 363.825
369	SOPORTE DE MOTOR DERECHO	UNIDAD	$ 507.150
370	SOPORTE DE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD	$ 561.172
371	STOP	UNIDAD	$ 588.734
372	SWICHE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 239.243
373	SWICHE MASTER BATERÍA	UNIDAD	$ 78.278
374	SWITCHE ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	$ 44.099
375	TAMBOR FRENO TRASERO	UNIDAD	$ 642.758
376	TANQUE INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	$ 217.192
377	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	$ 217.192
378	TAPA DEPÓSITO AUXILIAR COMPLETO	UNIDAD	$ 121.275
379	TAPA GASOLINA	UNIDAD	$ 54.022
380	TAPA RADIADOR	UNIDAD	$ 36.382
381	TAPA VALVULA MOTOR	UNIDAD	$ 1.331.820
382	TAPON PRESION ACEITE	UNIDAD	$ 17.640
383	TARRO REFRIGERANTE AUXILIAR	UNIDAD	$ 197.347
384	TARRO SILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	$ 721.035
385	TEMPLETE BARRA ESTABILISADORA	UNIDAD	$ 316.417
386	TENSOR CORREA REPARTIPACION	UNIDAD	$ 140.018
387	TENSOR HIDRAULICO CORREA ACCESORIO	UNIDAD	$ 1.471.838
388	TERMINAL CURVA DIRECCION	UNIDAD	$ 294.368
389	TERMINALES AXIALES	UNIDAD	$ 373.748
390	TERMOSTATO	UNIDAD	$ 130.095
391	TIJERA SUPERIOR MAG PERSON	UNIDAD	$ 853.335
392	TOPES CHASIS	UNIDAD	$ 93.713
393	TOPES DELANTERO TIJERA	UNIDAD	$ 253.575
394	TOPES HAUSE	UNIDAD	$ 102.532
395	TOPES HOUSIEG DELANTEROS NISSAN	UNIDAD	$ 206.168
396	TORNILLO UNO	UNIDAD	$ 7.717

397	TORNILLO BARRA TORCION	UNIDAD	$ 121.275
398	TORNILLO RUEDA LIBRE	UNIDAD	$ 11.025
399	TORNILLO S/M 1/4	UNIDAD	$ 8.820
400	TORNILLO S/M 3/8	UNIDAD	$ 6.615
401	TORNILLO S/M 5/8	UNIDAD	$ 6.615
402	TORNILLOS BASE CAJON	UNIDAD	$ 9.922
403	TORNILLOS CAJON DELANTERO	UNIDAD	$ 9.922
404	TORNILLOS CAMBER	UNIDAD	$ 102.532
405	TORNILLOS CHAPAS PUERTA	UNIDAD	$ 6.615
406	TORNILLOS LAMPARAS LATERALES	UNIDAD	$ 5.513
407	TORNILLOS 5/M	UNIDAD	$ 9.922
408	TORNILLOS TAPA DOBLE	UNIDAD	$ 11.025
409	TORNILLOS TAPA REPARTICION	UNIDAD	$ 11.025
410	TRABA ROSCAS	UNIDAD	$ 33.075
411	TRASMISIN COMPLETA DANNA	UNIDAD	$ 6.136.515
412	TRANSMISION TRASERA COMPLETA	UNIDAD	$ 11.940.075
413	TUBO AUXILIAR REFRIGERACION	UNIDAD	$ 493.921
414	TUBO CALEFACCION	UNIDAD	$ 360.518
415	TUERCAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 8.820
416	TUERCAS PERNOS	UNIDAD	$ 11.025
417	TURBO	UNIDAD	$ 5.135.445
418	TUBO ALABES VARIABLE COMPLETO	UNIDAD	$ 10.539.899
419	UNIDAD DE AIRE ACONDICIOANDO	UNIDAD	$ 493.921
420	UNIDAD DE COMPUTO SISTEMA ELECTRONICO	UNIDAD	$ 1.450.890
421	UNIDAD DELANTERA	UNIDAD	$ 1.653.750
422	UNIDAD LUCES DELANTERAS	UNIDAD	$ 457.537
423	UNIDAD OPTICA DELANTERA NISSAN	UNIDAD	$ 1.472.940
424	VALVULA DE EXPASION DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 491.715
425	VÁLVULA DE EXPANSIÓN DELANTERA AIRE ACONDICIONADO NISSAN	UNIDAD	$ 1.001.070
426	VÁLVULA DESFOGUE	UNIDAD	$ 176.400
427	VÁLVULA EGR	UNIDAD	$ 3.545.640
428	VÁLVULA EGR ELECTRÓNICA	UNIDAD	$ 5.622.750
429	VÁLVULA EXPANSIÓN	UNIDAD	$ 278.932
430	VÁLVULA PRESIÓN RIEL INYECTOR	UNIDAD	$ 1.668.083
431	VÁLVULA CAUDAL BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	$ 2.241.382
432	VARIADOR DEL TURBO	UNIDAD	$ 2.908.395
433	VIDRIO COMPLETA TRASERA	UNIDAD	$ 606.375
434	VIDRIO LATERAL CAJÓN	UNIDAD	$ 738.675

435	VIDRIO PANORÁMICO	UNIDAD	$ 1.079.347
436	VIDRIO PUERTA CABINA	UNIDAD	$ 573.300
437	VOLANTE DE MOTOR	UNIDAD	$ 1.461.915
438	VOLANTE PRESOLQUE MOTOR	UNIDAD	$ 3.952.462
439	YOKI CARDAN	UNIDAD	$ 545.737

PARÁGRAFO. En el acta de liquidación del contrato se efectuarán los ajustes, deducciones o compensaciones a que haya lugar, en función de lo efectivamente ejecutado, entregado y recibido conforme a los términos contractuales.

SEPTIMA. - CONDICIÓN DE PAGO: El pago efectuado al CONTRATISTA constituye un reconocimiento por la efectiva y oportuna prestación del servicio de mantenimiento y el suministro de los repuestos requeridos, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. El pago se realizará exclusivamente respecto de las actividades y entregas efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la E.S.E., previa verificación mediante los documentos soporte requeridos contractualmente. **PARÁGRAFO.** El pago por parte de la entidad contratante no implica aceptación tácita de obligaciones no cumplidas ni exonera al contratista del cumplimiento de sus deberes contractuales, especialmente en lo relacionado con las garantías, calidad del servicio prestado, responsabilidad por vicios ocultos, y demás obligaciones poscontractuales derivadas del presente contrato.

OCTAVA. - TERMINO DE EJECUCIÓN: La duración del presente contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal asignada para su ejecución, lo que ocurra primero

NOVENA. - ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: Las actividades específicas a desarrollar por parte del CONTRATISTA son las siguientes: **1.** Se compromete para con la E.S.E. a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de la E.S.E Camilo Trujillo Silva el cual se describe a continuación: Ambulancia Nissan de placas OJZ-060 modelo 2016, Ambulancia Ford de placas JSK-863 modelo 2022, Ambulancia Fotón de placas PQU-343 y camioneta marca Renault Alaska modelo 2017 de placa No. OJY314 y cualquier vehículo de propiedad de la ESE. **2.** Realizar el diagnostico preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos de propiedad de la ESE. **3.** Prestar el servicio de mano de obra y suministrar los repuestos que lleguen a requerir a precios del mercado. **4.** Priorizar el servicio de mantenimiento contratado con el ESE respecto los demás trabajos que el contratista tenga en el taller. **5.** Advertir al supervisor sobre las posibles causas de las fallas que presente los vehículos con el fin de establecer los correctivos necesarios. **6.** Responder por los vehículos, accesorios, herramientas, equipos y material que se encuentren dentro de los mismos durante el tiempo que estos perduren en el taller de mecánica. **7.** Presentar las facturas en forma oportuna y detallando los valores por concepto de mano de obra y repuestos por cada uno de los vehículos. **8.** Garantizar que el servicio de mantenimiento al igual que los repuestos instalados en los vehículos sean de buena calidad.

DECIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con LA E.S.E a: **1.** Desarrollar el objeto y actividades del contrato de manera técnica, objetiva y eficiente. **2.** Cumplir el contrato en los términos pactados. **3.** Responder por la conservación, buen funcionamiento y mantenimiento de los elementos, útiles, materiales, equipos y en general los bienes que se encuentre dentro del vehículo. **4.** Garantizar la idoneidad y excelencia del personal que realice los mantenimientos. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 6. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre

el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la E.S.E. **7**. Presentar informes cuando la ESE le requiera. **8.** Llevar los vehículos hasta el sitio de ubicación del taller de mecánica. **9**. Acreditar mensualmente el pago de seguridad social en salud. Pensiones y ARL en los términos y porcentaje establecidos por la ley. **10**. Acatar las directrices de seguridad en el trabajo aplicable al contratista por la naturaleza de la actividad a desarrollar. **11**. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **12.** Las demás que se requieran por la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones pactadas en este contrato.

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Cancelar el precio del contrato en los términos pactados**. 2** Avisar oportunamente el requerimiento de estos al CONTRATISTA. **3**. Realizar el seguimiento, inspección y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. **4.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y el cumplimiento oportuno del objeto contractual. **5**. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar. **6**.Supervisar el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Es de naturaleza civil, se regirá por las normas de derecho privado. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA E.S.E. y EL CONTRATISTA, ni con el personal que este llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.

DECIMA TERCERA. - SUPERVISION Y FUNCIONES: NOVENA: La supervisión del presente contrato estará a cargo del profesional universitario con funciones de almacen de la E.S.E. Camilo Trujillo Silva. El funcionario ejercerá las funciones asignadas en el Artículo 42 del Manual de Contratación de la E.S.E., documento que forma parte del marco normativo interno institucional y que regula las actividades de seguimiento, control y verificación contractual. El Supervisor deberá actuar con diligencia, imparcialidad, objetividad y en cumplimiento estricto de la ley, velando por el adecuado desarrollo del contrato, conforme a las siguientes funciones: **1.** Apoyar el logro de los objetivos contractuales. **2.** Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato**. 3.** Mantener en contacto a las partes del contrato. **4.** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. **5.** Solicitar informes, convocar reuniones, integrar comités y aplicar herramientas para verificar la adecuada ejecución contractual. **6.** Monitorear riesgos identificados en el contrato, en coordinación con el área de gestión de riesgos. **7.** Aprobar o rechazar por escrito la entrega de bienes o servicios, según lo pactado. **8.** Suscribir las actas de avance, recibo parcial o final, u otras necesarias. **9.** Informar a la ESE de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la ESE desarrolle las actividades correspondientes. **10.** Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. **11.** Coordinar las instancias internas de la ESE relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc. **12**. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. **13.** Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley. **14.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc., de acuerdo con la naturaleza del contrato. **15.** Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). **16.** Verificar que el contratista suministre y

mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. **17.** Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. **18.** Justificar y solicitar a la ESE las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. **19.** Solicitar que la ESE haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes. **20.** Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. **21.** Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. **22.** Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. **23.** Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

DECIMA CUARTA. - GARANTIAS: El contratista constituirá Garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento** equivalente al quince (15%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro meses más **b) Provisión de repuestos y accesorios**. Por medio de esta garantía se protege contra el incumplimiento en la provisión de los repuestos o accesorios que se requieran para los equipos o bienes adquiridos, la cuantía será del veinte (20%) del listado valorizado de los repuestos. El término de esta garantía no podrá ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

DECIMA QUINTA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **ELCONTRATISTA** o de la declaratoria de caducidad del contrato**, LA E.S.E**, le impondrá una pena pecuniaria igual al 10% del valor del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a **LA E.S.E**, sin perjuicio del derecho que le asiste a la institución, de acudir a las acciones legales para reclamar las indemnizaciones y perjuicios superiores causados con el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado por **LA E.S.E** directamente de los saldos a favor de **ELCONTRATISTA** si los hubiere mediante acto administrativo motivado.

DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA, responderá civil y penalmente de manera solidaria por las obligaciones contractuales o extracontractuales que surjan de la ejecución del presente contrato, por acciones suyas, de sus dependientes o auxiliares, de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA SEPTIMA. - MODIFICACION, PRORROGA Y ADICIONES: El presente Contrato podrá ser modificado, prorrogado en tiempo y valor, siempre y cuando estas no superen el 50% de su duración y precio, y las modificaciones no alteren el objeto principal del contrato y se relacionen con las actividades del contrato.

DECIMA OCTAVA. - APROPIACION PRESUPUESTAL: El presente contrato se ejecutará con cargo al presupuesto asignado a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva para la vigencia fiscal 2026, específicamente a los rubros presupuestales: ***2.1.2.02.01.004 – Productos metálicos y paquetes de software, 2.4.5.01.04.01 - Adquisición de bienes, 2.1.2.02.02.008.13 – Servicio de mantenimiento y 2.4.5.02.08.02 - reparación de vehículos automotores y Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores***, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000423,** expedido por la Oficina de Presupuesto, el cual hace parte integral del presente contrato.

DECIMA NOVENA. - CADUCIDAD: LA E.S.E, declarará la caducidad de este contrato cuando se presente cualquiera de las causales señaladas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo evento de caducidad **LA E.S.E**, podrá retener los pagos insolutos a favor del **CONTRATISTA**, para el pago de las cláusulas penal pecuniaria que fuere. La declaratoria de caducidad produce como efecto inmediato a la terminación del

contrato que lleva a su liquidación. La resolución de caducidad prestará mérito ejecutivo en los términos de ley.
VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas exorbitantes de interpretación, modificación y terminación unilaterales contenidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ESE, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan por parte del contratista, que las pueda causar o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato hasta la liquidación definitiva del contrato, igualmente estará indemne de cualquier responsabilidad civil, laboral o administrativa del personal utilizado para cumplir con este contrato.
VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS: Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: **a)** Se recurrirá primero al arreglo directo (transacción), cuya etapa no podrá ser superior a quince (15) días hábiles; y **b)** Si fracasa la etapa anterior se recurrirá a la conciliación prejudicial. De no dirimirse el asunto, la parte afectada queda en libertad de acudir a la jurisdicción competente.
VIGÉSIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley y en el CAPITULO II de la resolución No 098 de 2019, que impida la suscripción o ejecución de este contrato.
VIGÉSIMA CUARTA.- CESION: EL CONTRATISTA no podrá cederse total ni parcialmente este contrato, sin autorización escrita de la ESE.
VIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
VIGÉSIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos y gastos que demande la suscripción de este contrato.
VIGÉSIMA SEPTIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO: Podrá darse por terminado de mutuo acuerdo, o de manera unilateral antes del plazo pactado en los siguientes casos: **1.-** Por incumplimiento parcial o total del objeto del contrato, o por su ejecución en forma anormal, que podrá consistir en la no ejecución de las obligaciones, en su demora injustificada o en su ejecución en condiciones que no satisfagan las exigencias de calidad de la ESE, en estos eventos LA ESE tendrá la facultad de dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado y hacer efectiva la póliza de cumplimiento. **2.-** Si se comprueba que el CONTRATISTA, ha cobrado al usuario honorarios independientes a los establecidos en este contrato. **3.-** Si se comprueba que el CONTRATISTA Se hallaba incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente contrato o sobreviniere alguna de ellas durante su ejecución. **4.-** De forma unilateral por cualquiera de las partes, en cualquier tiempo, dando aviso escrito a la otra con una anticipación no inferior a 20 días. En este caso no habrá derecho a indemnización alguna por terminación antes del vencimiento del plazo. **5.** Cuando el presente contrato atente contra los intereses económicos, sociales o legales de la institución. **6.-** Por agotamiento del rubro o valor destinado para la ejecución contractual, en este caso bastara solo con la comunicación de la entidad al contratista de la liquidación del contrato por este concepto, y no generara indemnización alguna. **7.-** Por las demás causales de que en este caso prevea el presente contrato y la ley.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LIQUIDACION CONTRACTUAL: El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o cuando exista una causal para la terminación, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la extinción de la vigencia del contrato. También en esta etapa las partes podrán acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, y se establecerá los saldos pendientes a cobrar si los hubiere, esto con el fin de poder declararse a paz y salvo.
VIGÉSIMA NOVENA .- NOTIFICACIONES: Los avisos , solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la dirección que aparece en el contrato.
TRIGÉSIMA.- DEL CONTROL SOCIAL: El presente contrato se encuentra sujeto a la vigilancia y control ciudadano por parte de las veedurías legalmente establecidas de conformidad con la ley.
TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: **1.** Propuesta u oferta; **2.** Estudio Previo; **3.** Hoja de Vida con todos los anexos; **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere: **1.** La existencia de Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. **2.** Suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía si se exigiere. **3.** Pago de derechos e impuestos si a ello hubiere lugar.
TRIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos fiscales y legales las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Palestina Huila.